



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó la Comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, Licenciado Iván Joaquín Ayala Mendoza, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 12 doce de febrero 2021, en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, se acordó la autorización de licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo, de Presidente Municipal al Ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de marzo 2021, el Diputado Octavio Ocampo Córdova, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/2903/2021, de fecha 5 de marzo 2021, a través del cual, remite copia del oficio número 0131/2021, de fecha 15 de febrero 2021, suscrito por el Licenciado Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 12 doce de febrero 2021, en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, se acordó la autorización de licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo, de Presidente Municipal al ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, adjuntando copia del acta de sesión del ayuntamiento, la cual se hace mención en el presente párrafo.

Con fecha 16 de marzo 2021, a la Comisión de Gobernación le fue notificado el oficio SSP/DGSATJ/DAT/043/2021, de fecha 12 de marzo 2021, suscrito por la Diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del cual remite el oficio número 194/2021 de fecha 5 de marzo 2021, suscrito por el Licenciado Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, a través del cual acompaña una certificación suscrita por el antes citado, en el que se desprende que en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero 2021, quedo revocada la licencia que por tiempo indefinido



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



se había autorizado al Presidente Municipal Ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en sesión extraordinaria del 12 de febrero de 2021, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos cuando falte alguna de ellas por cualquier causa, con fundamento en los artículos 44 fracción XX, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De la comunicación hecha por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Villa Madero, Michoacán, mediante el cual informa a esta Soberanía que con fecha 12 de febrero de 2021, en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, se acordó la autorización de licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo, de Presidente Municipal al Ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Así mismo, se desprende de la posterior certificación que remite el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Madero, Michoacán, que le fue revocada la licencia por tiempo indefinido al Presidente Municipal ciudadano Rodrigo Villa Pérez, misma que le había sido otorgada en sesión extraordinaria de fecha 12 de febrero de los corrientes, en tal virtud por lo que respecta a la revocación del acuerdo número 11/2021, resulta innecesaria la designación de un presidente provisional, en razón a la licencia otorgada en la fecha antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados que dictaminamos consideramos



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



que al haber sido revocada la licencia otorgada al Presidente Municipal de Villa Madero, Michoacán el 12 de febrero 2021, no es necesaria nuestra intervención.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 14, 16 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Archívese la Comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, Licenciado Iván Joaquín Ayala Mendoza, mediante el cual hace del conocimiento que con fecha 12 doce de febrero 2021, en sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, se acordó la autorización de licencia para separarse por tiempo indefinido del cargo, de Presidente Municipal al Ciudadano Rodrigo Villa Pérez, en términos de la fracción III del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Villa Madero, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. - Morelia, Michoacán de Ocampo a 20 veinte de marzo 2021 dos mil veintiunos.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

**DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA
PRESIDENTA**



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



**DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE**

**DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA
INTEGRANTE**

**DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

**DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD
INTEGRANTE**